INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/21 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL". AD REFERENDUM EJERCICIO 2022 ID 405.350.-

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 18 días del mes de enero de 2022, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **405.350**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***310-30-001-10.-***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **07/01/2022**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 34/IM de fecha 17/11/2021, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

e. Sistema de Adjudicación: Por Total.

f. Muestras: No Aplica.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 17 de enero de 2022; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
- DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ
- HILLEG SOCIEDAD ANONIMA

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

- ALIMENTOS MIMI de Marco Manuel Ortiz Rodriguez **Gs. 13.327**
- COMERCIAL DIEGUITO de Diego Fernando Amarilla Ortiz **Gs. 13.961**
- HILLEG SOCIEDAD ANONIMA **Gs. 12.692**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	ALIMENTOS MIMI	COMERCIAL DIEGUITO
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **ALIMENTOS MIMI de Marco Manuel Ortiz Rodríguez, COMERCIAL DIEGUITO de Diego Fernando Amarilla Ortiz y HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.,** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA**, cuenta con el Certificado de Origen Nacional conforme siguiente detalle:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	115106		702521	VerCertificado	Autorizado,	24/09/2021 17:39:12	800765206	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Por lo tanto, la empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA,** cuenta con el beneficio otorgado por el Certificado de Origen conforme al siguiente detalle:

			ALIMENTOS MIMI		COMERCIAL DIEGUITO		HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio + 40%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio + 40%	Precio unitario (IVA incluído)
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	11.752	16.453	12.311	17.235	11.192
2	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	1.575	2.205	1.650	2.310	1.500

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
ALIMENTOS MIMI de Marco Manuel Ortiz Rodríguez	Pte. Franco, Alto Paraná.
COMERCIAL DIEGUITO de Diego Fernando Amarilla Ortiz.	Ciudad del Este, Alto Paraná.
HILLEG SOCIEDAD ANONIMA	Hernandarias, Alto Paraná.

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **ALIMENTOS MIMI de Marco Manuel Ortiz Rodríguez, COMERCIAL DIEGUITO de Diego Fernando Amarilla Ortiz y HILLEG SOCIEDAD ANONIMA,** constituyen domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas cuentan con el Margen de Preferencia Local.

Sin embargo, la empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA** cuenta con el Margen de preferencia Nacional, por lo tanto, prevalece el margen Otorgado por Certificado de Origen, conforme el Art. 64 Inc. b) En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que las empresas **ALIMENTOS MIMI de Marco Manuel Ortiz Rodríguez, COMERCIAL DIEGUITO de Diego Fernando Amarilla Ortiz y HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.,** cuentan con el margen de preferencia local no altera el orden de las ofertas.

10. **ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser las más bajas, el de la empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA** en **el Total.**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

HILLEG SOCIEDAD ANONIMA

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de ofertas
- Copia de C.I. de los miembros declarados en el formulario de Declaración Jurada de miembros
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Copia del Registro de Establecimiento (R.E.)
- Copia del Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A).
- Copia del Certificado actualizado de la INAN

La empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA** presenta las documentaciones en tiempo, las cuales serán verificadas por este Comité.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/ SIPE
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	N/A
Formulario Nº 104 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes de IRP	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

HILLEG SOCIEDAD ANONIMA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Activo Corriente	526.478.130	1,21	862.831.374	1,84	1,52
Pasivo Corriente	434.616.230		469.523.470		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Pasivo Total	434.616.230	0,27	585.616.091	0,33	0,30
Activo Total	1.598.202.197		1.759.048.636		

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Utilidad después del Impuesto	38.564.754	0,02%	9.354.249	0,004%	0,01%
Capital	2.200.000.000		2.200.000.000		

CAPACIDAD FINANCIERA	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020.	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, no deberá ser negativo..	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
Demostrar la experiencia en [la Provisión de Agua Mineral] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 (Cincuenta)] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de: [entre los dos últimos (2019 y 2020)] años	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE S/ SIPE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE S/ SIPE

CAPACIDAD TÉCNICA.	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.)	CUMPLE
Copia del Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A).	CUMPLE
Copia del Certificado actualizado de la INAN	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

15. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA,** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle:

			Precio Referencial	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Diferencia**	**% Conforme Resolución 1980/20**
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	11.192	11.192	0	0
2	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	1.500	1.500	0	0

16. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA**

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Agua mineral sin gas, presentación en bidón de 20 litros.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas inciso "o".
2	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	Agua mineral sin gas, presentación en botella de 500 ml.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas inciso "o".
Obs: * * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el préstamo de los envases. * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo la provisión de 100 (cien) bebederos eléctricos frio/caliente y mantenimiento mensual, en forma de comodato durante la vigencia del contrato. * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el flete (entrega) en puntos varios entre ellos Escuela Municipal de oficios, EPIM (Espacio de Protección Integral Municipal), dispensarios médicos, Centro Educativo Municipal (CEM) del km7, Secretaria de deportes, Junta Municipal, Biblioteca Municipal, Laboratorio Municipal, Policía Municipal y demás dependencias incluyendo el predio de la Municipalidad de Ciudad del Este * La provisión se hará con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento.			CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas inciso "o".

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA, por el Total.**

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

- **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Marca	Procedencia	Canti -dad	Precio unitario	Precio total
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	Bidón	Fuente Sana	Nacional	1	11.192	11.192
2	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	Unidad	Botella	Fuente Sana	Nacional	1	1.500	1.500
Precio Total									**12..692**

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.** por lo que se RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa N° 01/21 para la "Adquisición de Agua Mineral". Ad Referéndum Ejercicio 2022 ID N.° 405.350,** a la empresa:

- **HILLEG SOCIEDAD ANONIMA. con RUC N° 80076520-6, por el total, por la suma de un Monto Mínimo de Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 176.000.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones), conforme los precios unitarios detallados en su oferta, teniendo en cuenta que el presente llamado es un contrato abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo.**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 31 de enero de 2022

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Abg. HUGO BENITEZ

Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA

Sr. JUAN MARTINEZ.

ANEXOS

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 273/2021

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 7

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 28/01/2022 11:17)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 28/01/2022 11:17)
1	1.813.497	HILDA MARIA LEGAL DE SAMUDIO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	444.492	JOSE CLOTILDE SAMUDIO ESCOBAR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	2.930.629	CESAR GUSTAVO SAMUDIO LEGAL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	2.027.732	JOSE JAIME SAMUDIO LEGAL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.01.28 13:27:34 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 24 de enero de 2022

Señora Ministra
Abg. NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN, Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública.
Presente

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 34/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la expedición de la Constancia de Ser o No ser Funcionario Público de los oferentes presentados para la ***Contratación Directa N° 01/21. "Adquisición de Agua Mineral". Ad Referéndum Ejercicio 2022 ID N° 405.350***, a fin de verificar si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y de allí confirmar si los mismos se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

A tal efecto, se anexa los datos de los oferentes presentados para la Contratación de referencia:

Cédula de Identidad Nº	Nombre y Apellido	Razón o Denominación Social	En Calidad de
1.813.497	Hilda María Legal de Samudio	HILLEG S.A.	Director
444.492	José Clotilde Samudio Escobar	HILLEG S.A.	Director
2.930.629	Cesar Gustavo Samudio Legal	HILLEG S.A.	Presidente
2.027.732	José Jaime Samudio Legal	HILLEG S.A.	Vicepresidente

Así mismo, se remite lo siguiente:

- Copia de la Resolución Nº 34/IM
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sra. Hilda María Legal de Samudio.
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sr. José Clotilde Samudio Escobar.
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sr. Cesar Gustavo Samudio Legal.
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sr. José Jaime Samudio Legal

En la espera de su amable atención, aprovecho la ocasión para saludarla muy cordialmente.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Comité de Evaluación

ALFREDO HUGO BENITEZ.
Miembro
Resolución Nº 34/IM

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

NOTIFICACION DEL COMITE DE EVALUACIÓN

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: sfp.secretariageneral@gmail.com

24 de enero de 2022, 13:11

Ciudad del Este, 24 de enero de 2022

Señora Ministra
Abg. NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN, Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública.
Presente

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 34/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la expedición de la Constancia de Ser o No ser Funcionario Público de los oferentes presentados para la ***Contratación Directa N° 01/21. "Adquisición de Agua Mineral". Ad Referéndum Ejercicio 2022 ID N° 405.350.*** a fin de verificar si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y de allí confirmar si los mismos se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

A tal efecto, se anexa los datos de los oferentes presentados para la Contratación de referencia:

Cédula de Identidad Nº	Nombre y Apellido	Razón o Denominación Social	En Calidad de
1.813.497	Hilda María Legal de Samudio	HILLEG S.A.	Director
444.492	José Clotilde Samudio Escobar	HILLEG S.A.	Director
2.930.629	Cesar Gustavo Samudio Legal	HILLEG S.A.	Presidente
2.027.732	José Jaime Samudio Legal	HILLEG S.A.	Vicepresidente

Así mismo, se remite lo siguiente:

- Copia de la Resolución Nº 34/IM
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sra. Hilda María Legal de Samudio.
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sr. José Clotilde Samudio Escobar.
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sr. Cesar Gustavo Samudio Legal.
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sr. José Jaime Samudio Legal

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarla muy cordialmente.

Abg. HUGO BENITEZ.
Miembro
Resolución Nº 34/IM

6 adjuntos

- **NOTA A SEC. FUNCION PUBLICA.pdf** 331K
- **1. RESOLUCIÓN N° 34 MIEMBRO DE COMITE.pdf** 417K
- **COPIA C.I. HILDA LEGAL.pdf** 131K
- **COPIA C.I. JOSE C. SAMUDIO.pdf** 132K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Juntos construimos! Comité de Evaluación

COPIA C.I. CESAR SAMUDIO.pdf
128K

COPIA C.I. JOSE JAIME SAMUDIO.pdf
150K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡JUNTOS TRABAJAMOS! Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DEL COMITE DE EVALUACION

Hilleg SA <hilleg.sa@gmail.com>
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

19 de enero de 2022, 8:51

Sr Abg HUGO BENITEZ

A continuación , en adjunto documentos solicitados

Saludos !!

Hilleg S.A

[El texto citado está oculto]
--

HILLEG S.A.

Agua Mineral Natural Fuente Sana

CEL. 0983- 312239 / 0631 - 21245

12 adjuntos

- **BALANCE GENERAL HILLEG 20219.pdf** 3429K
- **balance2020hillegsa.pdf** 5034K
- **DECLARACION JURADA DE MENORES.pdf** 609K
- **CONSTANCIA DE NO ADEUDAR.pdf** 472K
- **RE HILLEG S.A..pdf** 189K
- **RSPA.pdf** 342K
- **SEAM RESOLUCION.pdf** 1375K
- **FACTURAS.pdf** 1331K
- **SOC 3 HILLEG CESAR SAMUDIO.pdf** 128K
- **SOC 1 HILLEG HILDA LEGAL.pdf** 131K
- **SOC 4 HILLEG JOSE JAIME SAMUDIO.pdf** 150K
- **SOC 2 HILLEG JOSE C. SAMUDIO.pdf** 132K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo Garcia esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 19 de enero de 2022

Señores
HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
RUC Nº: 80076520-6
Email: hilleg.sa@gmail.com
Presente

Ref: Contratación Directa N° 01/21. "Adquisición de Agua Mineral". Ad Referéndum Ejercicio 2022 ID N° 405.350.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de ofertas
- Copia de C.I. de los miembros declarados en el formulario de Declaración Jurada de miembros
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Copia del Registro de Establecimiento (R.E.)
- Copia del Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A).
- Copia del Certificado actualizado de la INAN.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Abg. HUGO BENITEZ.
Miembro
Resolución Nº 34/IM

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DEL COMITE DE EVALUACION

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: hilleg.sa@gmail.com

19 de enero de 2022, 7:23

Ciudad del Este, 19 de enero de 2022

Señores
HILLEG SOCIEDAD ANONIMA
RUC N°: 80076520-6
Email: hilleg.sa@gmail.com
Presente

Ref: Contratación Directa N° 01/21. "Adquisición de Agua Mineral". Ad Referéndum Ejercicio 2022 ID N° 405.350.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de ofertas
- Copia de C.I. de los miembros declarados en el formulario de Declaración Jurada de miembros
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Copia del Registro de Establecimiento (R.E.)
- Copia del Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A).
- Copia del Certificado actualizado de la INAN.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Abg. HUGO BENITEZ.
Miembro
Resolución Nº 34/IM

HILLEG SOCIEDAD ANONIMA.pdf
351K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación